

Indemnización sustitutiva de la pensión sobrevivientes

Si el reconocimiento se solicita a favor de padres del causante fallecido

- Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento del pensionado titular, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, donde se evidencie el nombre de los progenitores.
- Declaración del interesado (s), que se debe realizar bajo gravedad de juramento, donde conste la dependencia económica al momento del fallecimiento del causante.
- Certificado de Historia Laboral CETIL
- Certificado No pensión UGPP y Colpensiones